

ACTA DE VERIFICACIÓN DE LABORES EJECUTADAS Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO

PROGRAMA COMUNITARIO DE RADIO Y DIFUSIÓN ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA

En Cerro Sombrero, comuna de Primavera, a 09 de junio de 2026, quien suscribe, Directora de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Primavera, deja constancia de los siguientes antecedentes respecto de la prestación de servicios correspondiente al Programa Comunitario de Radio y Difusión durante el mes de mayo de 2026:

I. Antecedentes

1. Que el prestador de servicios Sr. Carlos Ozuljevic contratado para la ejecución de labores en el marco del Programa Comunitario de Radio y Difusión mantiene vigente un contrato de prestación de servicios para el período 2026.
2. Que, revisados los registros de asistencia correspondientes al mes de mayo de 2026, se verifica que el prestador registró asistencia regular y cumplimiento de su jornada contractual hasta el día 26 de mayo de 2026, conforme a lo establecido en su contrato.
3. Que el día 27 de mayo de 2026 no registra asistencia en el libro de control correspondiente.
4. Que el día 28 de mayo de 2026 cuenta con permiso administrativo debidamente autorizado, solicitado previamente y otorgado conforme a procedimiento interno.
5. Que el día 29 de mayo de 2026 no registra asistencia en el libro correspondiente.
6. Que, en consecuencia, durante el mes de mayo de 2026 se verifican dos días de inasistencia, correspondientes a los días 27 y 29 de mayo de 2026.
7. Que, según antecedentes proporcionados por familiares y documentación de respaldo disponible, el prestador de servicios presenta una situación de salud que motivó su hospitalización en la ciudad de Punta Arenas a contar del día 31 de mayo de 2026, permaneciendo actualmente imposibilitado de desarrollar actividades administrativas asociadas a su prestación de servicios.

II. Verificación de labores ejecutadas

Esta Dirección deja constancia que el prestador ejecutó las labores encomendadas dentro del Programa Comunitario de Radio y Difusión durante el período efectivamente trabajado del mes de mayo de 2026, manteniendo registros de asistencia hasta el día 26 de mayo y desarrollando las funciones asociadas a su contrato de prestación de servicios.

Asimismo, se acredita la existencia de permiso administrativo autorizado para el día 28 de mayo de 2026, quedando registradas únicamente las inasistencias correspondientes a los días 27 y 29 de mayo de 2026.

III. Situación excepcional respecto del informe mensual

Se deja constancia que el contrato de prestación de servicios contempla la presentación de un informe mensual de actividades como respaldo para el proceso de pago.

No obstante, atendida la actual condición de salud del prestador y su hospitalización en un recinto asistencial de la ciudad de Punta Arenas, éste se encuentra materialmente imposibilitado de elaborar y remitir el informe correspondiente al mes de mayo de 2026.

La situación descrita constituye una circunstancia excepcional, imprevisible e irresistible, configurándose un caso fortuito o fuerza mayor que impide temporalmente el cumplimiento de dicha obligación formal, sin que exista voluntad o negligencia imputable al prestador.

IV. Solicitud de autorización de pago

Considerando los antecedentes expuestos, esta Dirección solicita autorizar el pago de los servicios efectivamente prestados durante el mes de mayo de 2026, en conformidad a lo establecido en el contrato de prestación de servicios vigente, el cual dispone que la remuneración correspondiente debe efectuarse dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al de la prestación.

Asimismo, se estima procedente autorizar excepcionalmente la tramitación del pago aun cuando no se acompañe el informe mensual de actividades, atendida la imposibilidad material del prestador para su elaboración producto de su actual estado de salud y hospitalización.

Lo anterior se fundamenta en razones de equidad, humanidad y buena fe contractual, toda vez que la falta de pago por servicios efectivamente ejecutados implicaría un perjuicio económico para el prestador y su grupo familiar en un contexto de especial vulnerabilidad derivado de su condición de salud, pudiendo además significar un incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por esta Municipalidad respecto de las prestaciones ya verificadas.

Para constancia, se extiende la presente Acta de Verificación de Labores Ejecutadas y Solicitud de Autorización de Pago.



**DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**